

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE ABRIL, DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO

"Esta celebración responde a la conmemoración del primer Congreso Mundial Roma/Gitano celebrado en Londres el 8 de abril de 1971, con la finalidad de unir la voz del Pueblo Gitano. A partir de entonces, esta fecha ha servido además de para recordar su historia y rendir homenaje a las víctimas gitanas de las distintas persecuciones a lo largo de los siglos, para fomentar el reconocimiento de su cultura y sus valores y para reivindicar la necesidad de seguir avanzando en la adopción de políticas en favor del Pueblo Gitano.

A pesar de ello, la actualidad sigue marcando que aún persisten prejuicios negativos hacia las personas gitanas, tal y como indica la "Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020". Esta reconoce de manera explícita la persistencia de estos prejuicios negativos en parte de la población española, provocando el rechazo sistemático de este Pueblo, que pasa a convertirse en uno de los grupos que mayor animadversión social padece. Sin embargo, los planes de integración para el pueblo gitano que se han venido implementando desde los años 80, a pesar de sus progresivos avances, siguen sin tener en cuenta en su totalidad la complejidad demográfica de esta minoría étnica, así como las contribuciones que ha aportado al patrimonio cultural.

Además, el género y la edad son dos categorías que articulan la exclusión múltiple en relación con la pertenencia étnica, dando lugar a complejas formas de discriminación interseccional. Por ello, es necesario reconocer el impacto diferencial que tanto la realidad histórica gitana, como la configuración institucional presente, ejercen hoy día sobre los derechos de las gitanas y los gitanos en función de su edad, con especial atención sobre la juventud y la participación de las mujeres.

El Pueblo Gitano sigue siendo visto en España desde la perspectiva del prejuicio y el estereotipo, fundamentalmente por la imagen distorsionada que la sociedad tiene de él, en ocasiones fruto de la interpretación de la realidad que recogen los medios de comunicación, entre los que incluimos las redes sociales por cuanto amplían y reconfiguran la organización mediática y los sistemas de difusión de la información y el conocimiento. Las personas gitanas ven mermadas así sus posibilidades de evolución y desarrollo social, económico y cultural: las ideas preconcebidas, fomentadas en masa, actúan como freno para su incorporación real y efectiva en la sociedad.

Por eso, manifestamos el más firme rechazo y condena desde toda perspectiva legal, ética, estética y democrática a cualquier práctica comunicativa, ya sea periodística, corporativa o privada, que refuerce o extienda prejuicios y estereotipos que representen la imagen distorsionada de la realidad gitana, porque con ellos se extienden la xenofobia, la estigmatización y la expresión de odio hacia el Pueblo Gitano.

El artículo 10.2 de la Constitución recoge que "las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España". En ellas se

incluyen todas las Declaraciones, Pactos, Cartas Europeas y Convenciones que garantizan los derechos humanos desde un enfoque integral con perspectiva interseccional a la población gitana.

Asimismo, tomamos en cuenta la Resolución del Parlamento Europeo sobre los aspectos de la Integración de los Gitanos en la Unión relacionados con los Derechos Fundamentales: Combatir el Antigitanismo (2017, UE) aprobada por todos los partidos de esta Cámara que tienen presencia en el Parlamento Europeo.

Hoy, el Pleno del Congreso de los Diputados reafirma su compromiso unánime con el Pueblo Gitano, para que, según las estimaciones, el millón de personas gitanas que hay en España puedan hacer oír su voz y desarrollar su vida como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho."